

Río Gallegos, 15 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.749/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 219/19 en su Artículo 1° se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2018 al docente Dr. Carlos Alejandro SUNICO a partir del 24 de diciembre de 2018 y hasta el 20 de enero de 2019 por razones de servicio;

QUE en el mismo instrumento legal mencionado en el párrafo anterior y modificado mediante Disposición N° 411/19 se le concedió la Licencia Anual Ordinaria a partir del 21 de enero de 2019 y hasta el 1 de febrero de 2019, y a partir del 29 de abril de 2019 y hasta el 18 de mayo de 2019;

QUE asimismo se estableció que al docente Carlos Alejandro SUNICO le quedaban pendientes TRECE (13) días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2018;

QUE a fs. 17 obra nota presentada, el día 26 de septiembre de 2019, por el agente Dr. Carlos Alejandro SUNICO, mediante la cual informa que hará uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2018, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los TRECE (13) días restantes entre los días 4 al 16 de noviembre de 2019;

QUE mediante Nota N° 904/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria, a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos... Y e) Postergación o suspensión de licencias: Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, ... o razones de servicio... deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2018, al agente Dr. Carlos Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Extraescalafonario E033 Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y TRECE (13) días durante los días 4 al 16 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

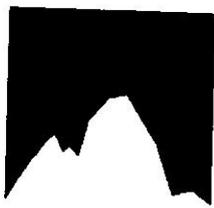
**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales,

///



DISPOSICIÓN

N° 794/19



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG